MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 17 de febrero de 2025.

ACTA 3 **Resolución 15/2025**

VISTO:

1) Que la colonia de vacaciones solicitó apoyo económico a este Mùnicipio, para realizar el traslado de mas de 20 niños y niñas, desde el Club Aguas Corrientes hacia la piscina ubicada en la plaza de deportes de la Ciudad Santa Lucía, y a Paso Severino.
2) Que le Municipio le presentó a los organizadores de dicha colonia, que como contra partida, se permita el traslado de niños y niñas, que el Municipio determinará, para incluirse en estos traslados, y disfrutar de esta experiencia.

CONSIDERANDO:

1) Que los organizadores aceptaron la propuesta ofrecida, lo cual beneficiara a varios/as niños y niñas de la localidad, quienes podrán participar de estas experiencias sin ninguno costo para ellos/as
2) Que la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, fue la que mejor calidad-precio ofreció para realizar los traslados mencionados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1) **Autorizar** el pago de hasta $ 60.000, a la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, por realizar los traslados desde esta localidad, a la Piscina ubicada en la ciudad de Santa Lucía y a Paso Severino.
2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Gobierno de Canelones

Municipio de Aguas Corrientes